



DR 08  
ACR/AOD/aod  
31-01-2023

REF.: Autoriza cambio de local a patente

EXENTO N° 0000129

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **31 de enero de 2023**

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de cambio de local patente comercial, rol 2000476, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia número 1256 de fecha 29 de junio de 2022, la que acompañó lo siguiente:
  - ✓ Certificado de zonificación N° 303 de fecha 10 de junio de 2022, que establece que la actividad solicitada por el interesado, no está en los usos de suelo prohibido por el Plan regulador Comunal, emplazado en zona ZE-7
  - ✓ Certificado de número 320 de fecha 09 de junio de 2022, emitido por la DOM
  - ✓ Fotocopia Cédula de Identidad N° 15.114.782-8 de José Patricio Quezada Palomino
  - ✓ Contrato de Arriendo suscrito en la notaría de Litueche con fecha 20 de mayo de 2022.
  - ✓ Documento de fecha 31 de enero de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que informa dirección vigente, registrando el siguiente dirección: Pasaje Las Lilas 058, Villa La Esperanza, comuna de Litueche.
  - ✓ Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00154-00035, fecha emisión 20-06-2022 por el SII.
  - ✓ Patente Municipal, correspondiente al 1er. Semestre tributario año 2022, con vigencia hasta el 31/01//2023.
2. El informe N° 07, emitido por la Dirección de Obras Municipales fecha 13 de julio de 2022. Favorable autorizando ejercer el rubro de Almacén de comestibles envasados, congelados, alimentos que no requieren refrigeración, bebidas gaseosas, frutas y verduras, ubicado en Pasaje Las Lilas N° 058, Villa La Esperanza, de la comuna de Litueche.
3. Resolución Exenta N° 2206716441, de fecha 26 de enero de 2023, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 237 de fecha 30 de enero de 2023.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORIZÁSE** el cambio de local de la Patente Municipal, Rol 2000476, a contar de la fecha, a don **JOSÉ PATRICIO QUEZADA PALOMINO**, RUT [REDACTED] para que funcione en nuevo local ubicado en Pasaje Las Lilas N° 058, Villa La Esperanza de la comuna de Litueche, en el rubro de Almacén de comestibles envasados y congelados (expende alimentos congelados, alimentos que no requieren refrigeración, helados envasados, golosinas, bebidas gaseosas), frutas, verduras, legumbres, queso envasados, cecinas envasadas, carnes envasadas al vacío y Carbón vegetal.





HOJA N° 2 DECRETO N°: 0000129

LITUECHE, 31 de enero de 2023

**EFFECTÚESE** la anotación en el maestro de patente del Sistema Computacional en Operación, Rol 2000476 de Patente Municipal Comercial, correspondiente al Segundo Semestre Tributario año 2022.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

**ESTABLÉCESE** que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**  
**Y ARCHIVASE.**

**“ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”**



**LAURA CAROLINA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

